

- g).- Favorecer la difusión y la aplicación de los adelantos científicos en hidrología, en el ámbito nacional e internacional, así como la publicación de datos e informaciones obtenidas durante el PHI.

Artículo 3.- El comité deberá reunirse los últimos miércoles de cada mes en del domicilio de Instituto Nacional de Recursos Hidráulicos (INDHRI).

Artículo 4.-El comité coordinará sus actividades con la Comisión Nacional de Lucha contra la Contaminación, con el Comité Nacional sobre el Hombre y la Biósfera (Programa MAB) y con los demás organismos que ejerzan funciones relacionadas con materia de hidrología.

Artículo 5.- Este Comité se regirá por el Reglamento General de la UNESCO y por sus Estatutos Internos, debidamente sancionado por los órganos directivos máximos de cada una de las instituciones representadas en él.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los (9) días del mes de marzo del año mil novecientos ochenta y siete, año 144º de la Independencia y 124º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Dec. No. 132-87 que nombra al señor Eladio Antonio Arias Polanco, Supervisor de Obras del Estado en la Región del Cibao.

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 132-87

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O,

Artículo Unico.- El señor Eladio Antonio Arias Polanco, queda designado Supervisor de Obras del Estado en la Región del Cibao, honorífico.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los trece (13) días del mes de febrero del año mil novecientos ochenta y siete, año 143º de la Independencia y 124º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER